



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 120621
CUI 11001020400020210235300
Luis Hernando Orjuela Simbaqueva

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Luis Hernando Orjuela Simbaqueva**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá** y el **Juzgado 48 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela que dio origen a este asunto (radicado con el número 11001-31-09-048-2021-00043-00 /01) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, *así como del estado actual proceso cuestionado*, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y

actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado